

PLANILLA DE MANUTENCIÓN DE HIJOS

OAR 137-050-0700 a 137-050-0765

oregonchildsupport.gov

1. INGRESOS

		<i>nombre</i>	<i>nombre</i>
		<i>parentesco</i>	<i>parentesco</i>
1a	Ingresos		
1b	Adiciones y deducciones		
	Sumar la manutención de cónyuge que se adeuda al padre por parte de cualquier persona.		
	Restar la manutención de cónyuge que el padre adeuda a cualquier persona.		
	Restar las cuotas sindicales obligatorias.		
	Restar el costo del seguro de salud propio del padre.		
	Ingreso después de adiciones y sustracciones		
1c	Número de hijos no compartidos Ingresar el número de hijos no compartidos de cada padre.		
1d	Número de hijos compartidos menores de edad Incluir a los mayores de 18 años que asisten a la escuela secundaria y que viven con un padre.		total
1e	Número de Niños compartidos que Asisten a la Escuela de 18 a 20 años de edad Excluir a los de 18 años de edad que asisten a la escuela secundaria y viven con un padre.		
1f	Número total de hijos Sumar el número de hijos no compartidos (línea 1c), los hijos compartidos menores de edad (línea 1d), y los Niños compartidos que Asisten a la Escuela (línea 1e) para cada padre.		
1g	Deducción de hijo no compartido Consultar la escala usando el ingreso del padre después de las adiciones y sustracciones (línea 1b) y el número total de hijos del padre (línea 1f). Dividir el resultado por el número total de hijos y multiplicar por el número de hijos no compartidos (línea 1c).		
1h	Ingreso ajustado Restar la deducción por hijo no compartido (línea 1g) del ingreso después de las adiciones y sustracciones (línea 1b). Sumar los ingresos ajustados de los padres e ingresar la cantidad en la columna "total". Si es menor de cero, ingresar \$0.		total
1i	Porcentaje de participación de los ingresos de cada padre El ingreso ajustado de cada padre (línea 1h) dividido por el total.		
1j	Ingreso disponible para manutención Restar la reserva de manutención personal de \$1145 del ingreso ajustado de cada padre (línea 1h). Si es menor de cero, ingresar \$0.		

2. OBLIGACIÓN DE MANUTENCIÓN BÁSICA

2a	Obligación de manutención básica (de la escala de obligación) Consultar la escala usando el ingreso total ajustado (línea 1h) y el número de hijos compartidos (líneas 1e+1d). Ingresar esta cantidad en la columna "total".		total
2b	Obligación de manutención básica después de la reserva de manutención personal Ingresar lo que sea menor de: 1) la obligación de manutención básica (línea 2a) multiplicado por el porcentaje de participación del ingreso de cada padre (línea 1i); o 2) el ingreso disponible del padre para manutención (línea 1j).	<i>nombre</i>	<i>nombre</i>

3. COSTOS DE CUIDADO DE NIÑOS

	<i>nombre</i>	<i>nombre</i>	<i>cuidador</i>
3a Costos de cuidado de niños para hijos compartidos menores de 13 o discapacitados Ingresar el costo en la columna del padre o cuidador que está pagando el costo. Los costos no pueden exceder la tarifa máxima del Departamento de Servicios Humanos.			
3b Ingreso disponible para costos de cuidado de niños Restar la obligación de manutención básica de cada padre (línea 2b) del ingreso para manutención disponible de cada padre (línea 1j).			
3c Participación de los padres en el costo de cuidado de niños Multiplicar el porcentaje de participación en el ingreso de cada padre (línea 1i) por el total de todos los costos de cuidado de niños (línea 3a) e ingresar lo que sea menor de esa cantidad o el ingreso disponible para los costos de cuidado de niños (línea 3b).			
3d Obligación de manutención después de sumar los costos de cuidado de niños Sumar los costos de cuidado de niños (línea 3c) a la obligación de manutención básica (línea 2b).			

4. COBERTURA DE ATENCIÓN MÉDICA

	<i>nombre</i>	<i>nombre</i>	
4a Costos de cobertura de atención médica para hijos compartidos Ingresar la cantidad que cada padre paga por las primas del seguro de salud, incluso si es \$0. Ingresar “ninguna” si la cobertura apropiada no está disponible.			
4b Ingreso disponible para cobertura de atención médica Restar la obligación de manutención después de sumar los costos de cuidado de niños (línea 3d) del ingreso disponible para manutención (línea 1j).			
4c Costo razonable para cobertura de atención médica Ingresar lo que sea menor del ingreso disponible de cada padre para cobertura de atención médica (línea 4b) o el 4% del ingreso ajustado de cada padre (línea 1h). Ingresar \$0 si el ingreso del padre (línea 1a) está en o debajo del salario mínimo más alto de Oregon o está por encima de este. Redondear al dólar más cercano. Sumar los resultados en total .			total
4d Determinar cuya cobertura está disponible a un costo razonable Comparar el costo de la cobertura de atención médica de cada padre (línea 4a) con la cantidad del costo razonable total (línea 4c). Indicar por nombre quién puede proveer la cobertura: ninguno de los padres, uno de los padres, cualquiera de los padres, o ambos padres. Incluir sólo un padre con ingresos en o debajo del salario mínimo más alto de Oregon si la cobertura de ese padre está disponible sin costo.			
4e ¿Se exige cobertura de atención médica por una cantidad mayor? Ingresar “sí” para encontrar cualquier cobertura de atención médica razonable en costo incluso si excede la cantidad de la línea 4c. Esto puede dejar a los padres con menos de la reserva de manutención personal (línea 1j), pero no puede requerir a un padre con ingresos en o debajo del salario mínimo más alto de Oregon a pagar. Actualizar la línea 4d. Caso contrario, ingresar “no”.			
4f ¿Quién proveerá cobertura de atención médica? Seleccionar el/los padre(s) con la cobertura disponible a un costo razonable (línea 4d) que proveerá la cobertura. Sumar los costos de la cobertura seleccionada de la línea 4a e ingresar la cantidad en la columna de total. Si ninguno de los padres puede proveer cobertura ahora, seleccionar “cualquier padre cuando esté disponible” e ingresar \$0.			total

4g	Porcentaje de participación de los padres en los costos de cobertura de atención médica Dividir el costo razonable de cada padre para la cobertura de atención médica por la cantidad total en la línea 4c.		
4h	Porcentaje de participación de cada padre para los costos de cobertura de atención médica Multiplicar el costo total de la cobertura de atención médica que será exigido (línea 4f) por el porcentaje de participación de los costos de la cobertura de atención médica de cada padre (línea 4g).		
4i	Obligación de manutención después de sumar los costos de cobertura de atención médica Sumar la obligación de manutención después de los costos de cuidado de niños (línea 3d) a la participación de cada padre de los costos de cobertura de atención médica (línea 4h).		

5. MANUTENCIÓN MÉDICA EN EFECTIVO

		elección s/n/c	
5a	Elección de manutención médica en efectivo Ingresar “s” para sí si no hay cobertura de atención médica apropiada disponible (línea 4f). Se incluirá manutención médica en efectivo. Ingresar “n” para no si la cobertura de atención médica apropiada está disponible o si se incluirá una determinación en el fallo explicando por qué no se debería incluir manutención médica en efectivo. Se excluirá la manutención médica en efectivo. Ingresar “c” para contingencia si el padre obligado pagará manutención médica en efectivo cuando el padre obligado no proporciona cobertura de atención médica. Se incluirá manutención médica de contingencia en efectivo.		
5b	Cantidad de manutención médica en efectivo Si la línea 5a es “s”, ingresar la cantidad de costo razonable de cada padre (línea 4c). Si la línea 5a es “n”, ingresar \$0. Si la línea 5a es “c”, ingresar la cantidad del costo razonable de cada padre (línea 4c).	<i>nombre</i>	<i>nombre</i>

6. CRÉDITOS

		<i>nombre</i>	<i>nombre</i>	<i>cuidador o agencia</i>
6a	Número promedio de noches (o el equivalente) Ingresar el número promedio de cada padre y del cuidador de noches con los hijos compartidos menores de edad.			
6b	Porcentaje de crédito para tiempo de crianza Esto no es lo mismo que el porcentaje de tiempo de crianza. Determinar el porcentaje apropiado de crédito por tiempo de crianza según lo dispuesto en OAR 137-050-0730 usando el número promedio de noches (línea 6a).			
6c	Crédito por tiempo de crianza Multiplicar la obligación de manutención básica (línea 2a) por el número de hijos compartidos menores de edad (línea 1d), dividir por el número de hijos compartidos (líneas 1d + 1e), y multiplicar por el porcentaje de crédito por tiempo de crianza de cada padre (línea 6b).			

6d	Crédito por cuidado de niños Ingresar los costos de cuidado de niños de cada padre (línea 3a).		
6e	Crédito por costos de la cobertura de atención médica Si se proveerá cobertura de atención médica (línea 4f), ingresar los costos de cobertura de atención médica (línea 4a) para cada padre proveedor.		
6f	Manutención después de los créditos Restar los créditos (líneas 6c, 6d, y 6e) de la obligación de manutención después de sumar los costos de la cobertura de atención médica (línea 4i). Esta cantidad puede ser menor que cero.		

7. ¿QUIÉN DEBE PAGAR MANUTENCIÓN PARA LOS HIJOS MENORES DE EDAD?

		<i>nombre</i>	<i>nombre</i>
7a	La parte de la obligación de manutención básica de los hijos menores de edad Dividir la parte de cada padre de la obligación de manutención básica (línea 2b) por el número total de hijos compartidos (líneas 1d + 1e) y multiplicar por el número de hijos menores de edad (línea 1d).		
7b	Obligación neta de los hijos menores de edad Sumar la parte de la obligación de manutención básica de los hijos menores de edad (línea 7a), la participación de cada padre de los costos de cuidado de hijos (línea 3c), y la parte de los costos de cobertura de atención médica de los hijos menores de edad (línea 4h dividida por el total de las líneas 1d y 1e, multiplicada por línea 1d). Restar el crédito de tiempo de crianza (línea 6c), crédito por cuidado de niños (línea 6d), y la parte del crédito de los costos de cobertura de atención médica de los hijos menores de edad (línea 6e dividida por el total de las líneas 1d y 1e, multiplicada por línea 1d). Puede ser menor que cero.		
7c	¿Cuál de los padres debe pagar la manutención para los hijos menores de edad? Ingresar “ Si ” en la columna del padre con la neta más alta de manutención para los hijos menores de edad (línea 7b). Ingresar “ No ” en la columna del otro padre. Ingresar “ No ” para ambos padres si las cifras de la línea 7b de los padres son iguales o no hay hijos menores de edad (línea 1d). Si los hijos viven con un cuidador o están bajo cuidado del estado, ingresar “ Si ” en ambas columnas.		

8. FALLO MÍNIMO; REDUCCIÓN DE BENEFICIOS PAGADO AL HIJO

		<i>nombre</i>	<i>nombre</i>
8a	Obligación total de pagos de manutención, incluyendo manutención médica A la obligación de cada padre después de los créditos (línea 6f), sumar el mayor de los costos de las primas de la cobertura de atención médica que se pueden exigir (línea 6e) o la manutención médica en efectivo (línea 5b).		
8b	¿Existe la necesidad de aplicar una excepción a la presunción del fallo mínimo? Si la línea 8a es menos de \$100 y el padre tiene una excepción al fallo mínimo según lo dispuesto en OAR 137-050-0755 , ingresar “ sí ” en la columna de ese padre. Caso contrario, ingresar “ no .”		
8c	Cantidad necesaria para cumplir con el fallo mínimo Si un padre tiene una obligación de manutención total de menos de \$100 (línea 8a), y no tiene una excepción al fallo mínimo (línea 8b), restar la línea 8a de \$100. Este es el aumento necesario para llegar al fallo mínimo de \$100. Caso contrario, ingresar \$0.		

8d	Obligación de manutención de hijos en efectivo después de un fallo mínimo Sumar la cantidad necesaria para cumplir con el fallo mínimo (línea 8c) a la manutención después de los créditos (línea 6f). Pero, si el padre no debe pagar manutención para hijos menores de edad (línea 7c), y no hay Niños que Asisten a la Escuela (línea 1e), ingresar \$0. Si es menor de cero, ingresar \$0.		
8e	Reducción por beneficios del Seguro Social o de veteranos Ingresar la cantidad de beneficios pagados para los hijos compartidos debido a una discapacidad o jubilación de un padre según lo dispuesto en OAR 137-050-0740 en la columna del padre discapacitado o jubilado. Si el padre tiene la obligación de pagar manutención, la obligación de manutención será reducida por esta cantidad.		
8f	Manutención de hijos en efectivo después de beneficios del Seguro Social o de veteranos De la manutención de hijos en efectivo después del fallo mínimo (línea 8d), restar la reducción para los beneficios del Seguro Social o de veteranos (línea 8e). Si es menor de cero, ingresar \$0.		
8g	Reducción restante para aplicar a la manutención médica en efectivo Ingresar la cantidad de los beneficios del Seguro Social o de veteranos en exceso de la manutención de hijos en efectivo (línea 8e menos línea 8d). Si es menor de cero, ingresar \$0.		
8h	Manutención médica en efectivo después de beneficios del Seguro Social o de veteranos De la manutención médica en efectivo (línea 5b), restar la reducción restante para los beneficios del Seguro Social o de veteranos (línea 8g). Si es menor de cero, ingresar \$0.		

9. CANTIDADES FINALES DE MANUTENCIÓN Y DISPOSICIONES DE MANUTENCIÓN MÉDICA

		<i>nombre</i>	<i>nombre</i>
9a	Manutención de hijos en efectivo para hijos menores de edad Si el padre debe pagar manutención para hijos menores de edad (línea 7c), dividir la de manutención de hijos en efectivo después de beneficios del Seguro Social o de veteranos (línea 8f) por el número de hijos compartidos (líneas 1d + 1e) y multiplicar por el número de hijos menores de edad (línea 1d). Redondear al dólar más cercano. Caso contrario, ingresar \$0.		
9b	Manutención médica en efectivo para hijos menores de edad Si el padre debe pagar manutención para hijos menores de edad (línea 7c), dividir la cantidad de manutención médica en efectivo después de las reducciones (línea 8h) por el número de hijos compartidos (líneas 1d + 1e) y multiplicar por el número de hijos menores de edad (línea 1d). Redondear al dólar más cercano. Caso contrario, ingresar \$0.		
9c	Manutención de hijos en efectivo para Niños que Asisten a la Escuela Dividir la manutención de hijos en efectivo después de beneficios del Seguro Social o de veteranos (línea 8f) por el número de hijos compartidos (líneas 1d + 1e) y multiplicar por el número de Niños que Asisten a la Escuela (línea 1e). Pero, si el padre no debe pagar manutención para los hijos menores de edad (línea 7c), ingresar la cantidad total de la línea 8f. Redondear al dólar más cercano.		
9d	Manutención médica en efectivo para Niños que Asisten a la Escuela Dividir la cantidad de manutención médica en efectivo después de las reducciones (línea 8h) por el número de hijos compartidos (líneas 1d + 1e) y multiplicar por el número de Niños que Asisten a la Escuela (línea 1e). Redondear al dólar más cercano. Pero, si el padre no debe pagar manutención para los hijos menores de edad (línea 7c), ingresar la cantidad total de la línea 8h. Redondear al dólar más cercano.		

9e	Manutención de hijos total Sumar toda la manutención de hijos en efectivo y la manutención médica en efectivo (líneas 9a-9d).		
9f	Cobertura de atención médica privada ¿A quién se le debe exigir proporcionar cobertura de atención médica? Ingresar la selección de la línea 4f.		
9g	Costo razonable para la cobertura de atención médica Ingresar la cantidad "total" del costo razonable de la línea 4c. Pero, si se exigirá la cobertura de atención médica por una cantidad más alta (línea 4e) ingresar <i>lo mayor del</i> 1) total de la línea 4c, o 2) total de la línea 4f.		

10. CANTIDAD DE MANUTENCIÓN ACORDADA (opcional)

Sólo completar esta sección si las partes acuerdan un cambio en la cantidad de manutención.

Los padres podrían aumentar o disminuir la cantidad de manutención por hasta un 15%.

		<i>nombre</i>	<i>nombre</i>
10a	Cambio máximo permitido Multiplicar la manutención de hijos ajustada total de cada padre (línea 9e) por 0.15.		
10b	Cantidad de cambio acordado a la obligación de manutención de hijos (+/-)		
10c	Real porcentual del cambio Dividir la cantidad del cambio acordado (línea 10b) por la manutención de hijos total (línea 9e).		
10d	Obligación de manutención de hijos en efectivo acordada para hijos menores de edad Aumentar o disminuir la línea 9a por el real porcentual del cambio (línea 10c). Redondear al dólar más cercano.		
10e	Obligación de manutención médica en efectivo acordada para los hijos menores de edad Aumentar o disminuir la línea 9b por el real porcentual del cambio (línea 10c). Redondear al dólar más cercano.		
10f	Obligación de manutención de hijos en efectivo acordada para Niños que Asisten a la Escuela Aumentar o disminuir la línea 9c por el real porcentual del cambio (línea 10c). Redondear al dólar más cercano.		
10g	Obligación de manutención médica en efectivo acordada para Niños que Asisten a la Escuela Aumentar o disminuir la línea 9d por el real porcentual del cambio (línea 10c). Redondear al dólar más cercano.		
10h	Total acordada de manutención de hijos Sumar toda la manutención de hijos en efectivo acordada y la manutención médica en efectivo (líneas 10d-10g).		

Este cálculo no es el fallo. Esta es la planilla y se muestra el tipo y la cantidad de manutención que se puede ordenar basado a este cálculo. El fallo se adjunta y muestra los términos reales de la obligación de manutención.